

**ACORDADA N° 13.098
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de abril del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DJERON:

Que por Acordada N° 13.082 se estableció una Feria Judicial Extraordinaria desde el martes 17 y hasta el martes 31 de marzo de 2020, inclusive, la que fue prorrogada por Acordadas Nros. 13.091 y 13.095 hasta el 26/04/2020, inclusive, según las medidas dispuestas por los Poderes Ejecutivos nacional y provincial (Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/2020 – BO N° 34.327 del 12/03/2020; 250/2020 – BO N° 20.704 del 13/03/2020; 297/2020 – BO N° 34.334 del 20/03/2020; 325/2020 – BO N° 34.344 del 31/03/2020 y 355/2020 BO N° 34.353 del 11/04/2020). En ese sentido, se afectaron para su atención a distintos tribunales y juzgados.

Que atento a las necesidades que se verifican, a fin de optimizar la administración de justicia durante esta feria extraordinaria, corresponde afectar nuevos tribunales y juzgados.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. AFECTAR al cumplimiento de la feria extraordinaria dispuesta por Acordada Nros. 13.082, 13.091 y 13.095 a las Salas I y II de la Cámara de Apelaciones del Trabajo y al Juzgado de Garantías 8ª Nominación para la tramitación de sus causas con personas privadas de la libertad.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Teresa Ovejero Cornejo, JUEZA –
Pablo López Viñals, Fabián Vittar, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE
CORTE DE ACTUACIÓN**